

**Posibles efectos financieros de la correcta implementación de los  
impuestos territoriales en el municipio de Puerto Escondido – Córdoba.**

**Entregado por:**

**JULIO CESAR RODRIGUEZ ARIZA**

**Entregado a:**

**JOSE MAURICIO HERRERA MARTINEZ**

**Contaduría Publica**

**Facultad De Ciencias Contables**

**Corporación Universitaria Remington**

**2025**

## **Introducción.**

Las fuentes de financiamientos en municipios de un país como Colombia y mas específicamente en regiones costeras donde la corrupción y la pobreza son predominantes, están dadas principalmente por las transferencias del gobierno nacional y el endeudamiento. Dejando en su gran mayoría en segundo plano los ingresos provenientes de la recaudación de los impuestos territoriales o los diferentes tributos existentes en las regiones, debido a que no hay una correcta administración de los impuestos, cultura de pago de obligaciones fiscales, alta tasa de evasión e informalidad, la desactualización de la base de datos y la desactualización catastral.

En el siguiente ensayo abordare de manera critica – analítica con una visión positiva las diferentes situaciones que he vivenciado en el municipio de Puerto Escondido. Los diferentes aspectos de la correcta implementación de los tributos, los posibles beneficios financieros que conllevaría su buena administración, los retos, las oportunidades de crecimiento económico debido a la inversión privada, el uso de tecnologías y la educación fiscal. Para que finalmente sobresalga lo valioso que es para un territorio la gestión eficiente de sus tributos o como dice el titulo “Posibles efectos financieros de la correcta implementación de los impuestos territoriales en el municipio de Puerto Escondido – Córdoba.”

## **Posibles efectos financieros de la correcta implementación de los impuestos territoriales en el municipio de Puerto Escondido – Córdoba.**

En un contexto tributario nacional, en un país como Colombia se tiene una posición claramente establecida de cómo se determinan y manejan los impuestos en la nación. En consecuencia, tenemos en la constitución política de Colombia (1991) lo dispuesto en el Artículo 338. Donde se desprende la naturaleza del poder tributario de los territorios, dándole a los concejos municipales la facultad y el poder para imponer tributos de acuerdo con las reglas estipuladas en la Ley para tiempos de paz, respetando los principios de legalidad, equidad y claridad en los tributos.

Sin olvidar los principios fundamentales plasmados en el Artículo 1. de la constitución política de Colombia (1991), encontrando de manera inequívoca que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Figura 1: Marco Constitucional y tributario.



Fuente: elaboración propia.

Ceñido a esto me he dispuesto a recrear de manera crítico-analítica, los Posibles efectos financieros de la correcta implementación de los impuestos territoriales en el municipio de Puerto Escondido – Córdoba.

Puerto escondido es un municipio que su historia se remonta desde sus primeros asentamientos en el año de 1854, pasando a pertenecer al departamento de Bolívar, el cual lo erigió como un corregimiento del municipio de Lorica ( hoy también municipio de Córdoba) en abril de 1923, para finalmente el departamento de Córdoba en 1961, erigiera como municipio a Puerto Escondido, hasta la actualidad.

El municipio de Puerto Escondido, Córdoba con una población actual de más de 24.000 habitantes, según últimas proyecciones del DANE, se encuentra dividido por la cabecera municipal con dieciséis (16) barrios, trece (13) corregimientos y ochenta y dos (82) veredas:

Tabla 1: Distribución del municipio de Puerto Escondido- Córdoba.

CABECERA	Barrios El Planchón, Las Marías, Simón Bolívar, 20 de Julio, Villa Juany, Miramar, La Bahía, El Progreso, 11 de Enero, Ciudad Futuro El Planchón, El Carmen, La Plaza, Boca de Canalete, Colon, Las Cabañas, Ciudad Futuro Ladrillo
----------	---

CORREGIMIENTOS	VEREDAS	
ARIZAL	Campo Alegre, Rasquiña, Las Brisas, EL Paraíso, Morindo Florida.	
EL PANTANO	Piñalito, Pisa Flores, Caballo Blanco, Arroyo Arena, Los Chuzos, Cantarrana, El Montón, Santa Lucia, El Salto, El Zulia, Las Delicias, Altas Claras.	
CAÑA DE CANALETE	La Ilusión, Cuatro Bolas, La Loma, y Puerta Roja	
MORINDO LAS MUJERES	Campo Bello, La Esmeralda, Sabalito Arriba, El Darién, Caño Viejo Las Flores, Aguas Vivas El Cerro, Boca de Tigre, Cerro El Palmar.	
SAN JOSE DE CANALETE	Nuevo Horizonte, Galápagos, El Palmar, La Popa Puerto Rico.	
SAN LUIS DE SEVILLA	Bella Isabel, Tuchin, Calle Corta, El Contento Abajo, Las Marías, El Resabio, Tierradentro Arriba.	

SAN MIGUEL	Cuello, Palma Soriano, Nuevo Paraíso, Todos Verán, Verdum, El Coco, Cerro Pelao.
CRISTO REY	Villa del Rosario, La Gloria Arriba, La Gloria Abajo, El Prieto, Cascajo, Quebrada Yuca, El Bajo La Reina, Mangle, Tres Casas, Nueva Esperanza, caimán chengue
VILLA ESTHER	El Líbano, Arroyo Arena Mangle, Buenaventura, Villa Fátima, Nuevo Sorpresa, Rio Seco, Molino Rojo, La Unión.
MORINDO JARAMAGAL	Cerro Campamento.
EL SILENCIO	Las Tinas, Aguas Vivas El Silencio, Plan Parejo, Sabalito Central, Tierra Adentro Abajo, Los Cheres, Ciénaga.
EL CONTENTO ARRIBA	Villa Esperanza, Primavera, Cerro de Santa Cruz, El Central Bolívar, Ternera.
SANTA ISABEL	La Pancha, Tierradentro, Providencia.

Fuente: Alcaldía municipal de puerto Escondido. (2018).

La importancia de los anteriores datos se verá en el análisis crítico que se le hará al bloque de impuestos establecidos en el municipio para la prosperidad socioeconómica municipal.

Los impuestos en el municipio de Puerto Escondido-Córdoba no solo representan ingresos para este, sino que también dan viabilidad a una planificación estratégica del territorio municipal. La correcta recaudación permite tener una base estable para el financiamiento municipal de obras públicas de infraestructura, saneamiento básico y otras disposiciones necesarias para el crecimiento económico y social del municipio.

Los impuestos, tasas, contribuciones y Participaciones que se recaudan en Puerto Escondido según el Acuerdo N°09 de noviembre 30 de 2022 son:

Impuestos:

1. Impuesto predial unificado.
2. Impuesto de industria y comercio.
3. Impuesto de avisos y tableros complementario de industria y comercio.
4. Impuesto de industria y comercio consolidado-Régimen simple de tributación.
5. Impuesto a la publicidad exterior visual.
6. Impuesto de rifas y juegos de azar.
7. Impuesto de Degüello de Ganado Menor.
8. Impuesto de Circulación y Tránsito de vehículos de servicio público.

9. Impuesto de Alumbrado Público.
10. Impuesto de Delineación Urbana.
11. Impuesto de Espectáculos Públicos.
12. Impuesto al Transporte de Hidrocarburos por Oleoductos y Poliductos.

13. Estampilla Pro-Cultura.
14. Estampilla para el bienestar del adulto mayor.
15. Estampilla Pro-Universidad de Córdoba.

Tasas:

1. Sobretasa a la gasolina motor.
2. Sobretasa a la actividad Bomberil.
3. Tasa Pro-Deporte.

Contribuciones:

1. Contribución especial sobre contratos de obra pública.

Participaciones:

1. Participación en la plusvalía.

La buena gestión tributaria dependerá de factores diversos como la administración eficiente, el mejoramiento continuo de una cultura tributaria en los pobladores y la actualización catastral integral.

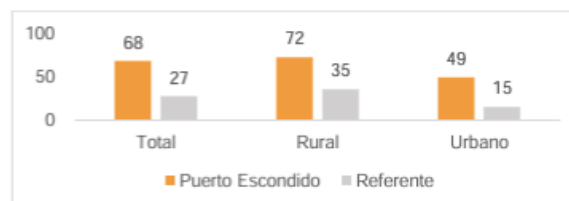
Ahora si sabiendo a grandes rasgos como nació, creció y se distribuyó el municipio, los tributos que existen y las leyes que le permiten



su implementación y recaudación de estos, podemos adentrarnos a los posibles efectos financieros de la correcta implementación de los impuestos territoriales en Pto Escondido.

La economía en un municipio como estos, donde más del 80% de la población es rural, y el índice de pobreza extrema alcanza el 67,86%. DANE. (2018). Sin duda enfrenta retos descomunales en materia de recaudo de impuestos, ya que esta situación hace ver la poca proyección financiera en materia de ingresos tributarios que pueda obtener el municipio. Se podría intuir que a lo largo del tiempo la inestabilidad tributaria y/o fluctuación han sido bastante marcadas sobre todo desde eventos recientes como el COVID-19 y el diapiatismo de lodo del volcán en el 2023 donde múltiples pobladores perdieron sus cultivos y el deslizamiento de tierra destruyo sus viviendas.

Figura 2: Índice de pobreza multidimensional (Censo Dane 2018)



Fuente: DANE-Censo 2018

Cuando se implementa adecuadamente los impuestos en el territorio Puertoescondiense se pueden tener importantes reacciones en las finanzas públicas del municipio, incluyendo impuestos de mayor recaudo como: el impuesto de industria y comercio (ICA), impuesto predial, sobretasa ambiental y estampillas. Que administrándolas de manera correcta y eficiente representarían un cambio

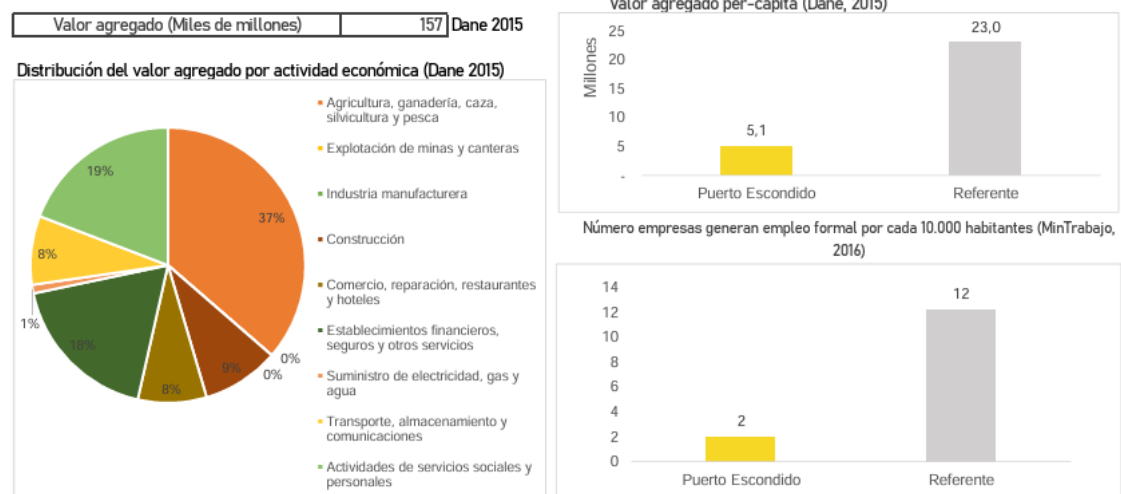
socioeconómico importante para el territorio, entonces analizando los posibles efectos financieros primordiales que se podrían tener de una correcta administración tributaria, tenemos que sus efectos positivos en las finanzas del municipio se dan cuando se adquieren sistemas eficaces para el recaudo de impuestos, disminuyendo la dependencia del gobierno nacional, incrementando la independencia financiera. En consecuencia, las administraciones de turno tendrán más capacidad para ejecutar y planificar proyectos de desarrollo con más libertad, adaptabilidad y dinamismo que se acoplen a los requerimientos específicos de las comunidades. Cuando se opta por sistemas tributarios bien estructurados se contribuye a la ampliación de opciones de fuentes de ingresos corrientes y no corrientes municipales, reduciendo las deudas financieras y aumentando el apalancamiento fiscal.

En el municipio de Puerto Escondido se cuenta con varios proyectos de desarrollo social como el mejoramiento de infraestructura física, modernización de instalaciones y optimización de recursos, aumentando la capacidad operativa y servicios a la comunidad.

El óptimo recaudo de los impuestos territoriales se reflejará en el aumento de los recursos para inversión pública ya sea en pavimentación de vías, saneamiento, puentes, alumbrado público, coliseos deportivos y/o recreativos, serían unos de las cuantas mejoras que se pueden lograr con una correcta administración tributaria. Cuando en municipios como este se modernizan infraestructuras y se mantienen con el tiempo se obtienen retribuciones intangibles como el bienestar emocional de la comunidad y

tangibles como lo son el aumento de la calidad de vida y poder adquisitivo en la región, propiciando un entorno de prosperidad económica y la atracción de la inversión privada. Además de eso un complejo de infraestructura eficaz disminuye los costos operacionales para las empresas, costos de reparación, planificación y mantenimiento de estas, lo cual aumenta la conexión entre los diferentes sectores del municipio facilitando las negociaciones en mercados nacionales e internacionales.

Figura 3: Actividades económicas (Dane 2015)



Fuente: IDF (DNP, 2018); IDI (Función Pública, 2018); MDM (DNP, 2018); IGPR (DNP, 2019)

La prestación de los servicios públicos también es un componente importante que mejora sustancialmente con la optimización de los recaudos, la seguridad, la salud, la educación y el transporte. Por ejemplo, para el caso de puerto escondido se requiere una terminal de transporte lo cual se lograría si la

administración tributaria fuese eficaz, el apalancamiento financiero se daría de manera mas efectiva y sin traumatismos económicos importantes.

Cuando el municipio se hace a ingresos estables y suficientes, la garantía de sostenibilidad de los diferentes servicios permite ofrecerle condición de vida mejorada a los habitantes. También los beneficios financieros ayudarían a la modernización y mantenimiento de instalaciones, aumentarían la capacidad en cuanto al personal de las diferentes dependencias de la administración ya que actualmente hay funcionarios que se ven obligados a asumir sobrecarga laboral.

También creo que es importante resaltar los beneficios para el sector educativo, los ingresos adicionales se podrían implementar en el mejoramientos y modernización de las instalaciones de las diferentes instituciones, capacitación y acceso a tecnologías más avanzadas, en el sector salud representa la construcción de hospitales y Centros de Atención Médica de Urgencia (CAMU), de mejor calidad para los habitantes. La seguridad también se verá influenciada positivamente gracias a que se podrán ejecutar mas estrategias para la prevención de delitos, seguridad vial, entre otros.

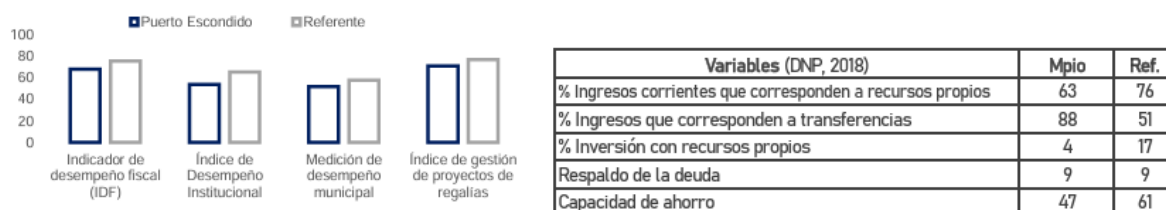
La confianza que genera un municipio con una correcta gestión fiscal a los inversionistas es uno de los pilares económicos para la prosperidad social, el buen manejo de los recursos públicos, da a entender a los inversionistas seguridad y prosperidad para sus inversiones a corto, mediano y largo plazo, ósea ambientes ideales para operar. Esto también incentiva al cumplimiento de las obligaciones fiscales, creando un circuito

de prosperidad para el territorio ósea mayor desarrollo económico y social. También cuando hay un ambiente atractivo de inversión se pueden ejecutar incentivos fiscales en sectores estratégicos, disminución de tasas para las nuevas empresas promoviendo el emprendimiento legal, la creación de nuevos empleos, la economía diversa y por ende un crecimiento territorial.

En un sistema tributario eficaz se requiere de transparencia, excelente estructuración y cero corrupciones.

Para fomentar una cultura tributaria donde no se evadan los impuestos se necesitan de mecanismos de auditoría y control fiscal donde se sancionen a los evasores permitiendo que los ingresos fiscales sean previsibles y estables. Actualmente la digitalización de los procesos y las plataformas virtuales de pago aportan herramientas importantes para la fiscalización y la gestión idónea de los recursos de un municipio. Del mismo modo, el control fiscal permite la mejora en las cargas tributarias en los diferentes sectores económicos de la población. En otras palabras, hacer uso de las mejores herramientas actualmente disponibles y asequibles como base de datos he IA que ayudarían a la identificación de los obligados a pagar tributos y cumplimiento de las normas tributarias.

Figura 4: Gobernabilidad, desempeño y transparencia local. (DNP, 2018)



Fuente: IDF (DNP, 2018); IDI (Función Pública, 2018); MDM (DNP, 2018); IGPR (DNP, 2019)

La correcta administración de los recursos, daría la ventaja de tener fondos de respaldo para utilizarlos en momentos de crisis económicas, ambientales y sociales. Dando la garantía de que difícilmente los servicios fundamentales para el correcto funcionamiento municipal sean afectados, continuando con un ciclo estable, sin endeudamientos irrisorios y un presupuesto municipal sin muchas fluctuaciones o por lo menos sin números negativos. A mediano y largo plazo estas acciones van creando un municipio sólido sin depender tanto de las transferencias nacionales como lo es hoy.

Hasta ahora hemos hablado de los diversos beneficios financieros de la correcta implementación de los impuestos territoriales en el municipio. Pero no se puede dejar de lado el hecho que alcanzar estos ideales traen consigo varios desafíos como la pobreza extrema en el municipio, deficiente cultura tributaria de los pobladores ósea el no pago de impuesto, la desactualización catastral, la ilegalidad de los negocios entre otros más. La modernización y actualización de los datos y sistemas es necesario, así como también capacitar de manera continua el talento humano garantizando la implementación de nuevas tecnología, optimizando la gestión de la información tributaria o fiscal.

La cultura tributaria es un tabú que cada día se fortalece, incentivando a la no tributación. Por lo que es necesario combatir por medio de implementación de estrategias como la educación, sensibilización, y actualización de datos, más específicamente la actualización catastral, esto

encaminara al municipio de puerto escondido a el fortalecimiento económico, la optimización de recursos públicos y la inversión privada.

## Conclusiones.

La correcta administración de los tributos municipales por parte de las diferentes administraciones que suban al poder en cada ciclo o mandato, deberán velar por la eficacia e implementación de las normas tributarias, ya que son fundamentales para la prosperidad socioeconómica del municipio y los diferentes beneficios financieros que esta trae.

Afrontar los diferentes retos que se tengan al momento del recaudo, sensibilización y administración de los impuestos. Aplicando planes estratégicos como el mejoramiento de la infraestructura municipal, la actualización catastral multipropósito, planificación territorial más eficiente, para que las inversiones se vean reflejadas a largo plazo y no se generen gastos excesivos.

Finalmente creo que lo mas importante para que el municipio tenga una transformación positiva a nivel tributario, es erradicar la corrupción, la informalidad, la posible mediocridad de los funcionarios de turno y por ultimo y no menos importante la politiquería la cual entra en el margen de la corrupción, bloqueando todo tipo de avance efectivo en la sociedad, población y en el municipio de Puerto escondido- Córdoba .



## Referencias.

1. Alcaldía Municipal de Puerto Escondido. (2018). Datos demográficos del municipio. En *Información político-administrativa municipio de Puerto Escondido*. Recuperado de <https://www.puertoescondido-cordoba.gov.co/municipio/informacion-politicoadministrativa-municipio-de-puerto>
2. Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991 (Colombia). Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
3. Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Puerto Escondido - Córdoba*. Portal Territorial. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Bioceanica/Muns/Puerto%20Escondido-CORDOBA.pdf>
4. Plan de desarrollo territorial 2024 – 2027 para el municipio de puerto escondido, córdoba “unidos avanzamos”.

Recuperado

de

[https://puertocondidocordoba.micolombiadigital.gov.co/sites/puertocondidocordoba/content/files/001061/53014\\_acuerdo-17-pdm-2.pdf](https://puertocondidocordoba.micolombiadigital.gov.co/sites/puertocondidocordoba/content/files/001061/53014_acuerdo-17-pdm-2.pdf)